



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de mayo de 2017
P.I.E. N° 296/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Presidenta a.i. de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita la norma jurídica donde se establece cual es el porcentaje permitido para que las empresas que se adjudicaron licitaciones puedan sub contratar empresas, específicamente detalle el caso de la Empresa Corsan Corviam S.A. respecto de la construcción de la Carretera San Buenaventura - Ixiamas.--- **2.** Informe y remita lista detallando las empresas sub contratadas por la Empresa Corsan Corviam S.A., dentro de la construcción de la carretera San Buenaventura - Ixiamas.--- **3.** Informe, a cuánto ascienden las deudas que adquirió la Empresa Corsan Corviam S.A. con las empresas bolivianas sub contratadas para la prestación de diferentes bienes y servicios dentro de la construcción de la carretera San Buenaventura - Ixiamas.--- **4.** Informe, a cuánto asciende la totalidad de los recursos económicos de las boletas de garantía que el Estado cobrará a la Empresa Corsan Corviam S.A., remita las mismas.--- **5.** Informe si los recursos económicos cobrados por concepto de las boletas de garantía a la Empresa Corsan Corviam S.A., se utilizarán para poder cubrir y cancelar las deudas que la citada empresa asumió con empresas bolivianas sub contratadas o cual será la fuente para cubrir esas deudas.--- **6.** Informe y remita documentación de las fechas y montos de los desembolsos que se efectuaron a la Empresa Corsan Corviam S.A. por la construcción de la carretera San Buenaventura – Ixiamas hasta la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aquilán Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



Obras

La Paz, 29 JUN 2017

MOPSV /DESP. N° 0802 /2017

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-



REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 296/2017-2018

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N° 229/2017-2018, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 296/2017-2018 de fecha 15 de mayo de 2017**, con un cuestionario de seis (6) puntos, solicitado por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME INF/GN:CT/2017-0199 de fecha 29 de mayo de 2017**, enviado por la Administradora Boliviana de Carreteras, entidad bajo tuición de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.



MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Fs.4
H.R. E/2017-07166
H.R. E/2017-06260

Milton Carlos Hinojosa
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

